



SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

Estados financieros al 31 de marzo de 2019 y 2018
conjuntamente con el Informe del auditor independiente





SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

Estados financieros al 31 de marzo de 2019 y 2018 conjuntamente con el Informe del auditor independiente

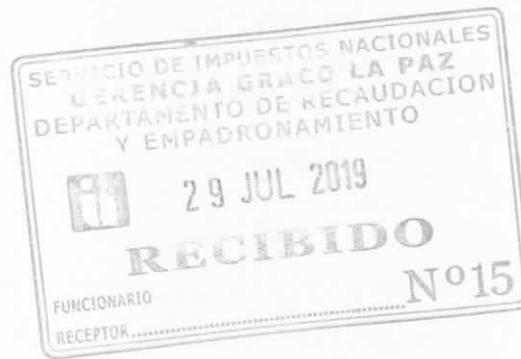
CONTENIDO

Informe de auditor independiente
Balance general
Estado de ganancias y pérdidas
Estado de evolución del patrimonio neto
Estado de flujo de efectivo
Notas a los estados financieros

Bs	=	boliviano
US\$	=	dólar estadounidense
UFV	=	unidad de fomento de vivienda

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores
Accionistas y Directores de
SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.



Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A. (la Sociedad), que incluyen el Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 2019 y los correspondientes estados de ganancias y pérdidas, de cambios en el patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera de la Sociedad al 31 de marzo de 2019, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia.

Bases para la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido con nuestras responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión.

Aspectos clave de auditoría

Los aspectos clave de auditoría son aquellos asuntos que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del ejercicio. Estos aspectos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre ellos, y no expresamos una opinión separada sobre estos asuntos. Para cada uno de los aspectos a continuación, describimos la forma en la cual hemos tratado los mismos en el contexto de nuestra auditoría.

Hemos cumplido con las responsabilidades descritas en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe, incluyendo aquellas relacionadas con estos aspectos. Consecuentemente, nuestra auditoría incluyó la ejecución de procedimientos diseñados para responder a nuestra evaluación de los riesgos de equivocación material en los estados financieros. Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría, incluyendo los procedimientos realizados para responder a los asuntos descritos a continuación, proveen las bases para nuestra opinión de auditoría sobre los estados financieros que se acompañan.



Building a better
working world

1. Contingencias por recuperación de las inversiones nacionalizadas y por reclamos contra la Sociedad

<u>Aspecto clave de auditoria</u>	<u>Como tratamos el aspecto clave de auditoria</u>
<p>Como se indica en la Nota 24 a los estados financieros, la Sociedad enfrenta procesos judiciales u otros relacionados principalmente con: i) Resolución Determinativa por fiscalización del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) que reclama el pago de Bs62.192.779; ii) proceso coactivo social por Bs11.173.470.</p> <p>Asimismo como se detalla en la Nota 20 a los estados financieros la Sociedad se encuentra aún en proceso de negociación para el cobro de la compensación por la nacionalización del paquete accionario que poseía en Fancesa S.A..</p> <p>Este aspecto es importante para nuestra auditoria debido a que el registro contable y/o exposición de estas contingencias es complejo y sujeto a subjetividad (debido a la dificultad en la predicción de los resultados de los procesos o reclamos y la cuantificación del potencial impacto si el resultado es desfavorable) y los montos involucrados son, o podrían ser, significativos para los estados financieros en su conjunto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Efectuamos el entendimiento y análisis del ambiente de control relativo a la identificación, reconocimiento y medición de provisiones por disputas, potenciales litigios y pasivos contingentes; • Evaluamos, con el apoyo de nuestros especialistas legales y tributarios, los principales supuestos utilizados por el SIN para determinar los reclamos tributarios. • Analizamos, involucrando a nuestros especialistas tributarios y abogados, las respuestas obtenidas de los asesores legales que representan a la Sociedad en los juicios, reclamos, negociaciones, Fiscalizaciones impositivas, en las que se describe el estado y los resultados posibles o esperados. • Evaluamos los supuestos y estimaciones efectuadas por la Sociedad relacionadas con el reconocimiento de provisiones para contingencias y la revelación de los pasivos contingentes en los estados financieros. • Revisamos las decisiones tomadas en la gestión y plasmadas en actas de Directorio y Accionistas, así como la correspondencia con el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca, y el SIN.

2. Deuda Financiera y compromisos financieros

<u>Aspecto clave de auditoria</u>	<u>Como tratamos el aspecto clave de auditoria</u>
<p>Tal como se expone en la Nota 14 a los estados financieros al 31 de marzo de 2019 la Sociedad cuenta con un financiamiento importante obtenido mediante la colocación de bonos en el</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificamos los pagos efectuados por capital e intereses en las fechas comprometidas en los prospectos de

Aspecto clave de auditoria

mercado de valores, por un importe total de Bs382.200.000, que representa el 22% del total del pasivo.

Esta deuda requiere que la Sociedad cumpla ciertos índices financieros o covenants. Por la importancia del importe financiado y las obligaciones que se asumieron en la emisión de bonos hemos considerado que es un aspecto de mayor relevancia para la auditoria de los estados financieros.

Los covenants que deben cumplirse al 31 de marzo de 2019 son los siguientes:

- Ratio de cobertura del servicio de deuda (RCS D) (Activo corriente + EBITDA) / (Amortización de capital + intereses) no inferior $\geq 1,5$.

- Ratio de relación deuda patrimonio (RDP) (Deuda bancaria y financiera de corto plazo + deuda bancaria y financiera de largo plazo + contingentes) / (Patrimonio neto) $\leq 1,4$.

Como tratamos el aspecto clave de auditoria

emisión de bonos vigentes Soboce VII - Emisiones 1 y 2 y Soboce VI.

- Verificamos el cumplimiento y cálculo de los compromisos financieros (covenants) asumidos por la Sociedad al 31 de marzo de 2019.
- Verificamos la razonabilidad del cálculo de los intereses devengados, y su contabilización en los estados financieros al 31 de marzo de 2019.
- Revisamos las actas de las Asambleas de los tenedores de bonos, la correspondencia con la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV) y la información publicada en el Registro del Mercado de Valores, correspondientes al ejercicio auditado.
- Verificamos la exposición de los saldos pendientes de pago y su clasificación en el corto y largo plazo, según su fecha de vencimiento.

3. Activación de las inversiones realizadas para el incremento de la capacidad de molienda (Proyecto Illimani)

Aspecto clave de auditoria

Tal como se expone en la Nota 11 a los estados financieros al 31 de marzo de 2019 la Sociedad realizó durante la gestión la puesta en marcha y el alta o activación del Proyecto de incremento en la capacidad de molienda (Proyecto Illimani) como activo fijo por Bs578.180.040, que representa el 17% del total del activo.

El proyecto favoreció a la entidad incrementando la capacidad de producción en sus procesos de molienda, almacenamiento de cemento, ensacado y despacho de producto terminado de cemento de la planta de Viacha.

Como tratamos el aspecto clave de auditoria

- Verificamos el cumplimiento de criterios de activación establecidos en las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia.
- Verificamos la naturaleza y el monto de los costos incurridos en la gestión que fueron capitalizados contrastando los registros con la documentación de respaldo.
- Verificamos que la fecha de activación e inicio de la depreciación de estos activos coincidan con la fecha de puesta en marcha del activo.

<u>Aspecto clave de auditoria</u>	<u>Como tratamos el aspecto clave de auditoria</u>
<p>Por la significatividad del importe en los estados financieros hemos considerado que es un aspecto de mayor relevancia para la auditoria de los estados financieros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificamos la razonabilidad del cálculo y registro del ajuste por inflación, así como de la depreciación del ejercicio. • Verificamos mediante una inspección física, la existencia de los activos en funcionamiento.

Párrafos de énfasis

- **Nacionalización del paquete accionario que poseía la Sociedad en FANCESA**

Llamamos la atención sobre lo mencionado en la Nota 20 a los estados financieros, que describe que en fecha 1º de septiembre de 2010, mediante Decreto Supremo Nº 616, el Estado Plurinacional de Bolivia resolvió la recuperación en favor del Gobierno Departamental Autónomo de Chuquisaca del 33,34% de las acciones de Fancesa S.A. que hasta ese momento pertenecían a la Sociedad. Dicho Decreto establece que la determinación del importe a pagar (por compensación) a la Sociedad, se efectuará previa valuación de la inversión por una empresa independiente a los 180 días de la emisión del decreto de nacionalización.

La Sociedad inició un proceso por la vía ordinaria demandando el pago indemnizatorio por las acciones de Fancesa S.A. recuperadas a favor del Gobierno Departamental Autónomo de Chuquisaca, argumentando que el plazo señalado en dicho decreto para el pago ha vencido. Este proceso concluyó con el Auto Supremo del Tribunal Supremo de Justicia, con el argumento que la Sociedad debía acudir a la vía administrativa para presentar su reclamación y si este no le era favorable, acudir a un proceso contencioso - administrativo.

La Sociedad y el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca sostuvieron negociaciones durante las gestiones 2015 y 2016, habiéndose interrumpido durante los años 2017 y 2018. Sin embargo, en fechas 24 de octubre de 2018 y 19 de diciembre de 2018, el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca emitió las Resoluciones Administrativas Gubernamentales CH/Nº 429 y 555 respectivamente, con el fin de retomar las negociaciones y conformar el equipo técnico y jurídico con la finalidad de llegar a una conciliación y acuerdo para el pago correspondiente al paquete accionario que la Sociedad tenía en Fancesa S.A., con las facultades de negociación, presentar propuestas, buscar y lograr soluciones, suscribir actas, suscribir contratos, suscribir el acuerdo final y cualquier otra facultad para efectuar acciones jurídicas, administrativas y técnicas que sean necesarias para llegar al acuerdo final.

La Sociedad ha mantenido el registro en sus estados financieros al 31 de marzo de 2019, los siguientes activos relacionados con las inversiones nacionalizadas: a) la inversión de Soboce S.A. en Fancesa S.A. por Bs275.840.497; b) el valor llave generado en la adquisición de las acciones de Fancesa S.A., por Bs63.724.020 y c) los dividendos por cobrar a Fancesa S.A. correspondiente a las utilidades generadas en el ejercicio terminado el 31 de marzo de 2010, por Bs28.642.670.

A la fecha de este informe, no se conoce los resultados del proceso de valuación, por la empresa independiente contratada por el Gobierno Departamental Autónomo de Chuquisaca, de la participación que la Sociedad tenía en FANCESA, , ni es posible determinar el resultado final de la negociación para la determinación del monto a recuperar por las acciones nacionalizadas, ni sus



Building a better
working world

efectos sobre los estados financieros que se acompañan. La Sociedad no contabilizó en los estados financieros adjuntos ningún ajuste que pudiera resultar de la conclusión del proceso de negociación para la recuperación del valor de las acciones nacionalizadas. Nuestra opinión no está modificada en relación con este aspecto.

- **Procesos judiciales iniciados contra la Sociedad**

Llamamos la atención sobre la Nota 24 a los estados financieros donde se describe las contingencias que la Sociedad enfrenta procesos judiciales u otros relacionados principalmente con: i) Resolución Determinativa por fiscalización del Servicio de Impuestos Nacionales que reclama el pago de Bs62.192.779; ii) proceso coactivo social por Bs11.173.470. A la fecha de este informe se desconoce el resultado final de la resolución de estas contingencias, consecuentemente, los estados financieros que se acompañan no incluyen ningún ajuste que pudiera resultar de la culminación de dichos procesos. Nuestra opinión no está modificada en relación con este aspecto.

- **Estados financieros individuales preparados como ente independiente**

Llamamos la atención sobre la Nota 8 a los estados financieros, en la que se describen las bases de preparación de los estados financieros. Los estados financieros han sido preparados, para dar cumplimiento a las disposiciones legales a las que se encuentra sujeta la Sociedad como ente jurídico independiente (Estados financieros individuales) y, por lo tanto, no incluyen la consolidación de la inversión en sus empresas subsidiarias, la que se presenta valuada al valor patrimonial proporcional. Nuestra opinión no está modificada en relación con este aspecto.

Otros aspectos

Los estados financieros al 31 de marzo de 2018 fueron auditados por otros auditores, cuyo informe de fecha 20 julio de 2018 presenta una opinión sin salvedades.

Responsabilidades de la Gerencia y la Dirección en relación con los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Sociedad de acuerdo con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, así como del control interno necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de equivocaciones materiales, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, aspectos relacionados con empresa en marcha y utilizando el principio contable de empresa en marcha, excepto si la administración tiene la intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Dirección de la Sociedad es responsable de supervisar el proceso de reporte de la información financiera.



Building a better
working world

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de equivocaciones materiales, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia vaya a detectar en todos los casos una equivocación material cuando exista. Las equivocaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, pueden influenciar las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de equivocaciones materiales en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una equivocación material debido a fraude es más elevado que en el caso de una equivocación material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno.
- Evaluamos la idoneidad de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas, efectuadas por la Gerencia.
- Concluimos sobre la idoneidad del uso, por parte de la Gerencia, del principio contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros podrían ocasionar que la entidad deje de ser considerada una empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes, de manera que se encuentren razonablemente expuestos.

Nos comunicamos con la Dirección en relación con, entre otros asuntos, el alcance planificado y el cronograma de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia de control interno que identificamos durante nuestra auditoría.



Building a better
working world

Proporcionamos también a la Dirección una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos relevantes con respecto a la independencia y comunicamos, todas las relaciones y otros asuntos que razonablemente puedan afectar nuestra independencia y cuando corresponda las salvaguardas relacionadas.

De los aspectos comunicados a la Dirección, determinamos aquellos aspectos que fueron de mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del ejercicio y que consecuentemente son los aspectos clave de auditoría. Describimos estos aspectos en nuestro informe de auditoría, a menos que la ley o la regulación impidan su exposición pública o cuando, en circunstancias extremadamente raras, determinamos que un asunto no debe comunicarse en nuestro informe debido a que se estima razonablemente que las consecuencias negativas de hacerlo así superan los beneficios del interés público de su comunicación.

ERNST & YOUNG LTDA.
Firma Miembro de Ernst & Young Global

Lic. Aud. Javier Iriarte J.
Socio
MAT. PROF. N° CAUB-9324
MAT. PROF. N° CAULP-3690

La Paz, 19 de julio de 2019



COLEGIO DE AUDITORES O CONTADORES PUBLICOS DE LA PAZ
La solvencia profesional certifica que la Empresa de Auditoría está Registrado en el Colegio de Auditores de Bolivia, no certifica la responsabilidad de opinión.
La Paz, de de

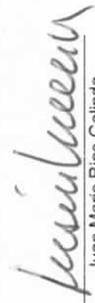
23 JUL 2019

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2019 Y 2018

	Nota	2019 Bs	2018 (Reexpresado) Bs	Nota	2019 Bs	2018 (Reexpresado) Bs
ACTIVO						
ACTIVO CORRIENTE						
Disponibilidades	3	42.913.506	63.317.425	12	351.665.692	255.486.790
Cuentas por cobrar comerciales	4	181.281.311	167.935.502	14	107.897.969	133.883.001
Otras cuentas por cobrar	5	146.125.680	130.008.127		39.951.534	64.020.543
Inventarios	6	449.544.647	412.433.160	13	77.710.487	62.218.135
Gastos pagados por anticipado	7	69.380.093	90.869.126			
		<u>889.245.237</u>	<u>864.563.340</u>		<u>577.225.682</u>	<u>515.608.469</u>
PASIVO NO CORRIENTE						
Deudas bancarias y financieras	14			14	1.084.387.214	1.099.069.111
Provisión para indemnizaciones					74.128.244	78.584.959
Pasivo Diferido					12.020.699	15.559.357
					<u>1.170.536.157</u>	<u>1.193.213.427</u>
Total del pasivo					<u>1.747.761.839</u>	<u>1.708.821.896</u>
ACTIVO NO CORRIENTE						
Otras cuentas por cobrar	5	12.040.687	11.318.185			
Inversiones permanentes	8	350.064.390	352.900.818			
Activos para la venta		53.326.971	3.272.730	18	683.814.600	683.814.600
Activos fijos	11	2.054.027.766	2.079.333.066	19	1.058.010	1.058.010
Cargos diferidos	9	99.516.651	96.752.285		798.815.189	793.593.749
Valor llave	10	63.724.021	65.028.836		290.496.085	285.881.005
		<u>2.632.700.486</u>	<u>2.608.605.920</u>		<u>1.774.183.884</u>	<u>1.764.347.364</u>
Total del activo		<u>3.521.945.723</u>	<u>3.473.169.260</u>		<u>3.521.945.723</u>	<u>3.473.169.260</u>

Las notas 1 a 25 que se acompañan forman parte integrante de este estado.


 Juan Mario Rios Galindo
 Gerente General


 Oscar Leonardo Montero Benavides
 Gerente Nacional de Administración y Finanzas

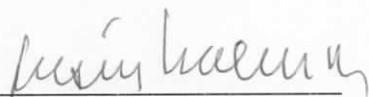

 Marco Antonio Muñoz Morales
 Subgerente Nacional de Contabilidad

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

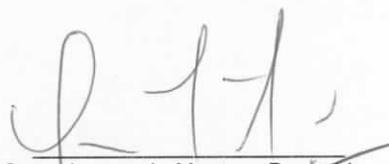
**ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE MARZO DE 2019 Y 2018**

	<u>Nota</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u> (Reexpresado)
		<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Ventas netas		1.757.826.402	1.855.423.714
Costo de ventas		<u>(1.253.656.190)</u>	<u>(1.211.165.942)</u>
Ganancia bruta		504.170.212	644.257.772
Gastos:			
De administración		(119.854.184)	(122.443.405)
De comercialización		<u>(359.615.427)</u>	<u>(334.005.198)</u>
Ganancia operativa		24.700.601	187.809.169
Otras Ganancias (Pérdidas) :			
Gastos financieros		(61.120.749)	(57.703.950)
Ingresos financieros		3.683.769	3.342.312
Rendimiento de inversiones		2.900.249	392.956
Otras ganancias y (pérdidas) netas	16	22.387.211	(42.953.670)
Diferencia de cambio		(1.258.735)	(352.309)
Ajuste por inflación y tenencia de bienes		<u>18.546.248</u>	<u>14.677.636</u>
Resultado antes del impuesto a las utilidades		9.838.594	105.212.144
Impuesto a las utilidades de las empresas		<u>-</u>	<u>-</u>
Ganancia neta del ejercicio		<u><u>9.838.594</u></u>	<u><u>105.212.144</u></u>

Las notas 1 a 25 que se acompañan forman parte integrante de este estado



Juan Mario Rios Galindo
Gerente General



Oscar Leonardo Montero Benavides
Gerente Nacional de Administración y Finanzas



Marco Antonio Muñoz Morales
Subgerente Nacional de Contabilidad

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S. A.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS

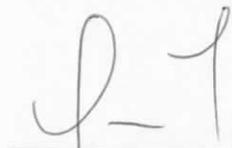
EL 31 DE MARZO DE 2019 Y 2018

(Expresado en moneda constante)

	Capital pagado Bs	Aportes por capitalizar Bs	Ajuste de capital Bs	Legal Bs	In re t e
Saldos al 31 de marzo de 2017	683.814.600	1.058.010	222.746.976	107.865.686	:
Constitución reserva legal aprobada según acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2017	-	-	-	13.160.500	
Declaración de dividendos según Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2017	-	-	-	-	
Declaración de dividendos acumulados según Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2017	-	-	-	-	
Ganancia neta del ejercicio	-	-	-	-	
Saldos al 31 de marzo de 2018	683.814.600	1.058.010	222.746.976	121.026.186	2
Constitución reserva legal aprobada según acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de julio de 2018	-	-	-	5.155.053	
Declaración de dividendos según Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas	-	-	-	-	
Ajustes y reclasificaciones	-	-	-	-	
Ganancia neta del ejercicio	-	-	-	-	
Saldos al 31 de marzo de 2019	<u>683.814.600</u>	<u>1.058.010</u>	<u>222.746.976</u>	<u>126.181.239</u>	2

Las notas 1 a 25 que se acompañan forman parte integrante de este estado.

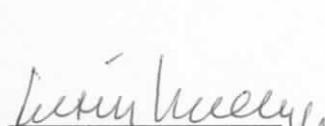

 Juan Mario Rios Galindo
 Gerente General


 Oscar Leonardo Mor
 Gerente Nacional de Admi

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS
EL 31 DE MARZO DE 2019 Y 2018

	<u>2019</u>	<u>2018</u> <u>(Reexpresado y</u> <u>reclasificado)</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
EFFECTIVO ORIGINADO EN (APLICADO A) ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Ganancia neta del ejercicio	9.838.594	105.212.145
Ajustes para reconciliar la utilidad neta al efectivo originado en las operaciones:		
Castigo de procesos administrativos	-	52.644.441
Rendimiento de inversiones	(2.900.249)	(392.956)
Depreciaciones	158.751.259	144.438.593
Amortizaciones	9.618.749	7.331.414
Intereses devengados	55.066.338	52.074.496
Provisión del IT	60.535.861	59.322.707
IT no compensado gestión pasada	4.053.373	5.404.178
Previsión para indemnizaciones	16.404.737	14.264.102
Devengamiento de prima de emisión de bonos	(3.226.457)	(3.212.773)
Efecto neto del Ajuste por inflación	<u>(19.160.923)</u>	<u>(20.918.485)</u>
	288.981.282	416.167.862
Cambios en activos y pasivos:		
Incremento en cuentas por cobrar comerciales	(13.345.809)	(52.193.183)
Disminución (Incremento) en otras cuentas por cobrar	(17.426.541)	88.933.801
(Incremento) Disminución en inventarios	(37.111.487)	(58.449.894)
Disminución (Incremento) en gastos pagados por anticipado	(34.825.461)	26.158.058
Incremento (Disminución) en deudas comerciales	96.178.902	90.750.292
(Disminución) Incremento en impuestos por pagar	20.221.791	(20.990.487)
Impuesto a las Utilidades de las Empresas pagado	(52.565.540)	(101.981.977)
(Disminución) en otras deudas	19.521.911	(5.270.737)
Indemnizaciones pagadas	<u>(19.284.632)</u>	<u>(8.551.114)</u>
TOTAL EFECTIVO ORIGINADO EN ACTIVIDADES OPERATIVAS	<u>250.344.416</u>	<u>374.572.621</u>
EFFECTIVO ORIGINADO EN (APLICADO A) ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Altas en inversiones permanentes	121.438	-
Altas en cargos diferidos	(12.383.115)	(31.783.725)
Altas de activo fijo	<u>(183.500.200)</u>	<u>(366.848.797)</u>
TOTAL EFECTIVO APLICADO A ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	<u>(195.761.877)</u>	<u>(398.632.522)</u>
EFFECTIVO ORIGINADO EN (APLICADO A) ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Dividendos pagados	(4.029.561)	(253.422.364)
Deuda financiera contratada	253.790.000	348.043.554
Amortizaciones de capital e intereses	<u>(324.746.896)</u>	<u>(207.934.875)</u>
TOTAL EFECTIVO (APLICADO A) ORIGINADO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	<u>(74.986.457)</u>	<u>(113.313.685)</u>
DISMINUCION NETO DE EFECTIVO	(20.403.918)	(137.373.586)
DISPONIBILIDADES AL INICIO DEL EJERCICIO	<u>63.317.424</u>	<u>200.691.010</u>
DISPONIBILIDADES AL CIERRE DEL EJERCICIO	<u>42.913.506</u>	<u>63.317.424</u>


Juan Mario Rios Galindo
Gerente General


Oscar Leonardo Montero Benavides
Gerente Nacional de Administración y Finanzas


Marco Antonio Muñoz Morales
Subgerente Nacional de Contabilidad

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2019 Y 2018

NOTA 1 - NATURALEZA Y OBJETO

En fecha 24 de septiembre de 1925 fue constituida la Sociedad de Cemento bajo la escritura pública N° 283. Posteriormente, en fecha 22 de octubre de 1978, la Sociedad de Cemento, modificó su razón social a Sociedad Boliviana de Cemento S.A. bajo escritura pública N° 548/78.

La Sociedad, tiene por objeto social realizar por cuenta propia, ajena o asociada con terceros los siguientes actos de comercio:

La comercialización, fabricación, industrialización de cemento, hormigón premezclado, productos de concreto, cal y sus derivados, la explotación y producción de agregados pétreos, la fabricación, industrialización y comercialización de cualquier otra clase de materiales de construcción y cualquier servicio u otra actividad relacionada con la construcción.

Asimismo, la Sociedad tiene por objeto el desarrollo e inversiones inmobiliarias, la prestación de servicios de transporte nacional e internacional de carga, la compra de materias primas e insumos para la producción, comercialización y distribución de productos y/o servicios que sean elaborados o realizados por los proyectos de responsabilidad social de la empresa, así como la producción generación, transmisión, auto regulación de energía y potencia eléctrica de acuerdo a condiciones y regulaciones destinado al giro de la Sociedad.

Adicionalmente, la Sociedad podrá prestar servicios de cualquier naturaleza, así como servicios de soporte en tecnologías de información, informática y sistemas entre otros relacionados al giro de la empresa.

Para cumplir con las actividades señaladas la Sociedad podrá también celebrar contratos de arrendamiento de almacenes, silo, galpones, oficinas, terrenos y vehículos sujetándose a lo dispuesto en la normativa tributaria vigente en el Estado Plurinacional de Bolivia.

NOTA 2 - POLITICAS CONTABLES

Los presentes estados financieros expresados en bolivianos han sido preparados de acuerdo con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia.

De acuerdo con normas legales en vigencia, la Sociedad prepara estados financieros anuales, sobre la base del ejercicio que comprende el período de doce meses entre el 1° de abril y el 31 de marzo de cada año, para lo cual mantiene sus registros contables realizando el cierre contable anual con corte a esa fecha.

- 2.1 Estimaciones contables** - La preparación de los estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, requiere que la Gerencia de la Sociedad realice estimaciones que afectan los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos del ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas.
- 2.2 Cambios en políticas contables** – Al 31 de marzo de 2019 no se han producido cambios significativos en las políticas, prácticas y estimaciones contables aplicables en relación al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2018.
- 2.3 Consideración de los efectos de la inflación** - Los estados financieros correspondientes a los ejercicios terminados al 31 de marzo de 2019 y 2018, han sido preparados en moneda constante reconociendo los efectos de la inflación, siguiendo los lineamientos de la Norma de Contabilidad N° 3 revisada (NC 3 Rev.) y la Resolución CTNAC 01/2008 emitidas por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad el 1 de septiembre de 2007 y el 11 de enero de 2008, respectivamente, utilizando como índice de ajuste la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV).

La Sociedad ajusta por inflación sus estados financieros tomando en cuenta la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV). El valor de la UFV al 31 de marzo de 2019 y 2018 fue de Bs2,29851 y de Bs 2,25239, respectivamente.

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2019 Y 2018

NOTA 2 - POLITICAS CONTABLES (Cont.)

2.4 Criterios de valuación

Los principios contables más significativos aplicados por la Sociedad son los siguientes:

- a) **Moneda extranjera** - Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio de cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio se registran en los resultados del ejercicio, en la cuenta "Diferencia de cambio".
- b) **Previsión incobrables** – La previsión para incobrables de las cuentas por cobrar comerciales a excepción de las del sector público y las que cuentan con garantías reales constituidas a favor de la Sociedad, se constituye por el 100% de las cuentas con mora mayor a 360 días. De acuerdo a la política de crédito vigente desde diciembre de 2017, la previsión para incobrables de las cuentas por cobrar comerciales a excepción de las del sector público y las que cuentan con garantías reales constituidas a favor de la Sociedad, se determina aplicando porcentajes que varían de 25 a 100%, progresivamente y en función a la morosidad de las cuentas; desde las cuentas con mora mayor a 180 días hasta las cuentas con mora mayor a 360 días.
- c) **Inventarios**
 - Las materias primas, se encuentran valuadas a su costo de adquisición aplicando el promedio ponderado.
 - Los materiales para el proceso y empaque, productos en proceso, productos terminados y materiales y suministros, están valuados a su costo promedio ponderado actualizado.
 - Los inventarios de repuestos están valuados a su costo actualizado.
El valor neto contable de los inventarios no supera su valor recuperable.**Previsión para obsolescencia** – La previsión para obsolescencia de los inventarios de materiales y suministros de operación se determina por el 100% del valor de los ítems que no tienen movimiento mayor a ocho años de permanencia en los almacenes. Este cálculo ha sido determinado por el área de operaciones de la Sociedad, en función al promedio de vida útil estimado de los materiales y suministros de operación. La previsión para obsolescencia de los inventarios de materiales y suministros de operación al 31 de marzo de 2019 fue determinada de forma genérica. Criterio que no fue modificado en relación a gestiones anteriores.
- d) **Activos para la venta** - Los activos para la venta están registrados a los valores de mercado resultantes de avalúos técnicos practicados en septiembre de 2005 por peritos independientes, reexpresados a moneda de cierre hasta el 31 de marzo de 2007. Posteriormente, la Sociedad ha decidido suspender el ajuste por inflación de estas cuentas para no exceder su valor de mercado, asimismo se han incorporado los nuevos activos de la gestión 2018 a su valor de costo.
- e) **Inversiones permanentes** - Las principales inversiones permanentes están valuadas de la siguiente manera:
 - Las acciones de Fábrica Nacional de Cemento S.A. (FANCESA), a su valor patrimonial proporcional determinado hasta el 31 de agosto de 2010 (Ver Nota 20). A partir del 31 de agosto de 2010 y en mérito a lo establecido en el Decreto Supremo N° 0616, la Sociedad ha decidido suspender el ajuste por inflación de la inversión en Fábrica Nacional de Cemento S.A. (FANCESA).
 - Las acciones en Sociedad Explotadora de Minerales Calcáreos Ltda. (EXMICAL) y en Especialistas en Minerales Calizos S.A. (ESMICAL), a su valor patrimonial proporcional al 31 de marzo de 2019 y 2018, calculado con los estados financieros de estas subsidiarias no auditados a esas fechas debido a que su cierre fiscal es el 30 de septiembre de cada año.

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2019 Y 2018

NOTA 2 - POLITICAS CONTABLES (Cont.)

2.4 Criterios de valuación (Cont.)

e) Inversiones Permanentes (Cont.)

- Las cuotas de participación en las cooperativas telefónicas, COTEL, COTAS, COMTECO y COSETT, a su costo de adquisición actualizado hasta el 31 de marzo de 2007. Posteriormente, la Sociedad ha decidido suspender el ajuste por inflación de estas cuentas para no exceder su valor de mercado.
- El aporte realizado por la Sociedad en el Marco del Contrato de Riesgo Compartido suscrito con ESMICAL S.A. (Empresa Minera), a su valor patrimonial proporcional al 31 de marzo de 2019 y 2018, calculado con los estados financieros del Contrato de Riesgo Compartido no auditados a esas fechas, debido a que su cierre fiscal es el 30 de septiembre de cada año.

f) Activos fijos - Los activos fijos de la Sociedad están valuados según se describe a continuación:

- Los activos fijos de la planta "Viacha" existentes al 31 de octubre de 1994 están registrados a los valores resultantes de un revalúo técnico practicado en esa fecha por peritos independientes, reexpresados a moneda de cierre.
- Los activos fijos de la planta "El Puente" están registrados al valor pagado al momento de la adquisición de dichos bienes de Sociedad Cemento "El Puente" S.A., reexpresado a moneda de cierre; dicho valor fue ratificado por peritos técnicos independientes durante la gestión 1997.
- Las incorporaciones posteriores de las plantas de Viacha y El Puente, los activos fijos de las otras plantas y los activos fijos de uso administrativo de la Sociedad están registrados a su costo actualizado de acuerdo con los criterios señalados en la Nota 2.3.

La depreciación correspondiente a maquinaria, equipo e instalaciones se calcula sobre la base de la relación entre la capacidad de producción y las unidades producidas, factor que es aplicado al valor de costo o revalúo actualizado de los bienes.

El resto de los activos fijos se deprecia por línea recta aplicando tasas suficientes para extinguir el valor de dichos bienes al final de su vida útil.

Los mantenimientos, reparaciones, renovaciones y mejoras que no extienden la vida útil de los bienes, son cargados a los resultados del ejercicio en el que se incurren.

Los valores netos resultantes en su conjunto no superan su valor neto recuperable.

g) Cargos diferidos - Los cargos diferidos, se reconocen al costo y se actualizan por inflación de acuerdo con el criterio descrito en la Nota 2.3. Estos costos son amortizados de acuerdo con las siguientes vidas útiles:

- Licencias software – Entre 4 y 10 años.
- Proyecto nuevo gasoducto – 25 años.
- Proyecto prefabricados – 5 años.
- Otros proyectos diversos – Entre 3 y 10 años.

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2019 Y 2018

NOTA 2 - POLITICAS CONTABLES (Cont.)

2.4 Criterios de valuación (Cont.)

- h) **Valor llave** - Corresponde al mayor valor pagado por la adquisición de la inversión realizada en FANCESA, el cual se actualizó y amortizó hasta el 31 de agosto de 2010 (Ver Nota 20). A partir del 31 de agosto de 2010 y en mérito a lo establecido en el Decreto Supremo N° 0616, la Sociedad ha decidido suspender el ajuste por inflación de la inversión en Fábrica Nacional de Cemento S.A. (FANCESA).

El valor neto contable del valor llave no supera su valor neto recuperable.

- i) **Previsión para indemnizaciones al personal** – La previsión para indemnizaciones se constituye para todo el personal por el total del pasivo devengado al cierre del ejercicio, lo cual es consistente con lo estipulado en el Decreto Supremo N° 110 publicado el 7 de mayo de 2009, que reconoce el derecho de pago de indemnización (equivalente a un mes de sueldo por año de servicio), en favor de los trabajadores luego de haber cumplido más de noventa (90) días de trabajo continuo, ya sea que exista despido intempestivo o renuncia voluntaria por parte del trabajador.
- j) **Costos de financiamiento** - Los costos de financiamiento son registrados en los resultados del ejercicio en el que se incurren, aplicando el método del devengado.
- k) **Patrimonio neto** - La Sociedad ajusta el total del patrimonio en base a lo dispuesto por la Norma de Contabilidad N° 3 del Colegio de Auditores de Bolivia. El ajuste correspondiente a las cuentas de Capital se registra en la cuenta "Ajuste de capital" y el ajuste de las reservas en la cuenta "Ajuste de reservas". El ajuste de resultados acumulados queda expuesto en la misma cuenta.
- l) **Resultados del ejercicio** - La Sociedad determina el resultado de cada ejercicio tomando en cuenta los efectos de la inflación. No se ajustan los rubros individuales del estado de ganancias y pérdidas, pero se registra un ajuste global en la cuenta "Ajuste por inflación y tenencia de bienes". Este procedimiento no origina una distorsión significativa en los rubros individuales de dicho estado.
- m) **Reconocimiento de ingresos** - La Sociedad reconoce los ingresos por ventas por el método del devengado, a la entrega del producto (cemento, hormigón o prefabricados) al comprador.

2.5 Administración de riesgos

a) Riesgo de cambio

La posición en moneda extranjera mencionada en la Nota 17, expone a la Sociedad al riesgo de variación en el tipo de cambio de la moneda local respecto al dólar estadounidense. La Sociedad, considera que no es necesario utilizar ningún instrumento financiero para minimizar el riesgo antes mencionado. Cabe señalar que, dentro de las políticas comerciales, el precio de venta se fija en bolivianos.

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito de la Sociedad está atomizado en varios clientes. Adicionalmente, la Sociedad tiene políticas de crédito tendientes a reducir el riesgo de recuperabilidad de dichos créditos. Dichas políticas, unidas a un proceso de control de cobranzas reducen el riesgo de crédito de la Sociedad.

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2019 Y 2018****NOTA 2 - POLITICAS CONTABLES (Cont.)****2.5 Administración de riesgos (Cont.)****c) Riesgo de liquidez**

La Sociedad posee políticas de tesorería prudentes tendientes a mantener fondos suficientes para hacer frente a sus obligaciones, así como disponer de facilidades financieras adecuadas. Dichas políticas son complementadas a través de un estricto seguimiento de las cobranzas. Debido a la naturaleza dinámica de los negocios de la Sociedad, las políticas de tesorería se definen con el objetivo de mantener flexibilidad en el financiamiento, a través del acceso a líneas de crédito y a una activa participación en la Bolsa Boliviana de Valores lo que le genera la oportunidad de optimizar su costo financiero.

d) Riesgo de tasa de interés

La Sociedad financia sus operaciones a través de la obtención de préstamos que tienen diversas tasas de interés. La Sociedad no utiliza instrumentos financieros tales como swaps de tasas de interés para minimizar su exposición al riesgo de variaciones en las mismas. La Sociedad no posee activos financieros que estén expuestos al riesgo de tasas de interés.

NOTA 3 – DISPONIBILIDADES

	2019	2018 (Reexpresado)
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Cajas	6.718.036	3.727.094
Fondos fijos	447.336	459.225
Bancos	35.748.134	59.131.106
Total Disponibilidades	<u>42.913.506</u>	<u>63.317.425</u>

NOTA 4 – CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

	2019	2018 (Reexpresado)
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Cuentas por cobrar comerciales locales	191.176.426	178.033.229
Provisión para incobrabilidad	(9.895.115)	(10.097.727)
Total cuentas por cobrar comerciales netas	<u>181.281.311</u>	<u>167.935.502</u>

NOTA 5 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR

	2019	2018 (Reexpresado)
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Anticipo proveedores	10.524.762	44.474.102
Derechos originados en reparto de dividendos (Ver Nota 20)	28.642.670	29.229.158 (*)
Empresas relacionadas (Ver Nota 15)	68.797.078	14.643.790
Cuentas por cobrar varias	38.161.170	41.661.077
Total otras cuentas por cobrar corriente	<u>146.125.680</u>	<u>130.008.127</u>

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2019 Y 2018

NOTA 5 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR (Cont.)

	2019	2018 (Reexpresado)
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
No corriente		
Empresas relacionadas (Ver Nota 15)	12.040.687	11.318.185
	<u>12.040.687</u>	<u>11.318.185</u>

(*) La reexpresión de este saldo se efectuó únicamente para fines comparativos en cumplimiento de las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia.

NOTA 6 – INVENTARIOS

	2019	2018 (Reexpresado y reclasificado)
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Materias primas	9.445.265	12.488.105
Productos en proceso	164.981.789	188.783.036
Productos terminados	31.086.635	17.513.189
Materiales y suministros de operación, repuestos	257.785.317	207.686.415
Previsión obsolescencia Inventarios	(13.754.359)	(14.037.585)
Total inventarios	<u>449.544.647</u>	<u>412.433.160</u>

NOTA 7- GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

	2019	2018 (Reexpresado)
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Anticipo varios impuestos	46.611.182	82.036.612
Seguros pagados por anticipado	11.936.481	6.166.402
Otros gastos pagados por anticipado	10.832.430	2.666.112
Total gastos pagados por anticipado	<u>69.380.093</u>	<u>90.869.126</u>

NOTA 8 - INVERSIONES PERMANENTES

	2019	2018 (Reexpresado)
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Fábrica Nacional de Cemento S.A (Ver Nota 21)	275.840.497	281.488.615 (*)
Especialistas en Minerales Calizos S.A (ESMICAL S.A.)	60.335.848	57.356.706
Exploradora de Minerales Calcáreos Ltda (EXMICAL Ltda.)	8.877.895	9.779.590
Compañía integral de Consignaciones y Servicios	1.805	1.805
Banco BISA S.A.	-	122.236
Cuotas en Cooperativas Telefónicas	719.836	734.575
Contrato Riesgo Compartido (**)	3.002.917	2.130.987
Otras	1.285.592	1.286.304
Total Inversiones Permanentes	<u>350.064.390</u>	<u>352.900.818</u>

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2019 Y 2018

NOTA 8 - INVERSIONES PERMANENTES (Cont.)

- (*) La reexpresión de este saldo se efectuó únicamente para fines comparativos en cumplimiento de las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia.
- (**) Corresponde al aporte realizado por la Sociedad en el marco de un Contrato de Riesgo Compartido suscrito con ESMICAL S.A. (empresa minera), para realizar, a partir del 1° de octubre de 2013, las actividades de exploración, explotación, procesamiento y comercialización de las sustancias minerales metálicas y no metálicas (materias primas para la fabricación de cemento y áridos) que se encontraran en la Autorización Transitoria Especial (concesión minera) cuyo legítimo titular es SOBOCE.

Los estados financieros individuales de Sociedad Boliviana de Cemento S.A., han sido preparados para cumplir con las disposiciones legales a las que está sujeta la Sociedad como ente independiente. Por lo tanto, no incluyen la consolidación de los estados financieros de aquellas empresas subsidiarias de la Sociedad, con las cuales correspondería consolidar; dichas inversiones se presentan valuadas a su valor patrimonial proporcional. Para evaluar la situación financiera y los resultados de las operaciones consolidadas de la entidad económica que conforman la Sociedad, y sus empresas subsidiarias, se debe recurrir a estados financieros consolidados preparados según la Norma de Contabilidad N° 8 del Colegio de Auditores de Bolivia.

NOTA 9 - CARGOS DIFERIDOS

	2019			2018
				(Reexpresado)
	Valor Original	Amortización Acumulada	Valor Neto	Valor Neto
	Bs	Bs	Bs	Bs
Licencias Software	14.982.892	(6.677.975)	8.304.917	2.399.686
Proyecto Sinergia nuevo ERP	32.488.927	(4.949.435)	27.539.492	21.311.493
Proyecto Optimización Mercado	1.400.253	(352.683)	1.047.570	1.330.076
Concesiones	18.787.842	(2.223.320)	16.564.522	16.715.816
Intangibles en curso	22.551.228	-	22.551.228	27.052.848
Proyectos prefabricados	5.787.394	(5.292.508)	494.886	1.628.842
Proyecto gasoducto	19.105.419	(3.925.771)	15.179.648	15.964.803
Repuestos Planta Viacha	9.486.068	(8.573.313)	912.755	3.140.830
Otros proyectos diversos	9.949.811	(3.028.178)	6.921.633	7.207.891
Total Cargos Diferidos	<u>134.539.834</u>	<u>(35.023.183)</u>	<u>99.516.651</u>	<u>96.752.285</u>

Las amortizaciones de los ejercicios terminados el 31 de marzo de 2019 y 2018 de cargos diferidos ascienden a Bs 9.618.749 y Bs. 7,331,414 (reexpresado), respectivamente.

NOTA 10 - VALOR LLAVE

	2019			2018
				(Reexpresado)
	Valor de costo actualizado	Amortización Acumulada	Valor Neto	Valor Neto
	Bs	Bs	Bs	Bs
Valor llave FANCESA (Ver Nota 20)	140.310.895	(76.586.874)	63.724.021	65.028.836 (*)
Total Valor Llave	<u>140.310.895</u>	<u>(76.586.874)</u>	<u>63.724.021</u>	<u>65.028.836</u>

- (*) La reexpresión de este saldo se efectuó únicamente para fines comparativos en cumplimiento de las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia.

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2019 Y 2018

NOTA 11 - ACTIVOS FIJOS

	2019			2018
				(Reexpresado)
	Valores originales de costo actualizado	Depreciación acumulada	Valores residuales	Valores originales de costo actualizado
	Bs	Bs	Bs	Bs
Maquinaria y equipo (*)	3.077.239.377	(1.689.052.493)	1.388.186.884	1.019.418.477
Terrenos	100.939.502		100.939.502	89.085.303
Edificios	489.022.328	(192.420.033)	296.602.295	203.105.139
Vehículos	318.283.442	(185.550.908)	132.732.534	150.995.325
Muebles y equipos de oficina	20.307.393	(14.616.237)	5.691.156	5.291.716
Equipo de computación	58.434.709	(45.046.331)	13.388.378	15.097.240
Obras en construcción	116.487.017		115.802.768	596.339.866
Total Activo Fijo	4.180.713.768	(2.126.686.002)	2.054.027.766	2.079.333.066

La depreciación de los ejercicios terminados el 31 de marzo de 2019 y 2018 ascienden a Bs. 158,751,259 y Bs. 144,438,593 (reexpresado), respectivamente.

NOTA 12 - DEUDAS COMERCIALES

	2019	2018
	Bs	(Reexpresado) Bs
Proveedores locales	172.722.598	103.800.119
Empresas relacionadas (Ver Nota 15)	62.512.674	27.739.840
Otros	116.430.420	123.946.831
Total Deudas Comerciales	351.665.692	255.486.790

NOTA 13 - DEUDAS SOCIALES Y OTRAS DEUDAS

	2019	2018
	Bs	(Reexpresado) Bs
Otras obligaciones	44.895.069	28.593.266
Otras obligaciones sociales y del personal	32.815.418	33.624.869
Total Deudas Comerciales	77.710.487	62.218.135

NOTA 14 - DEUDAS BANCARIAS Y FINANCIERAS

	2019		2018	
			(Reexpresado)	
	Porción corriente	Porción no corriente	Porción corriente	Porción no corriente
	Bs	Bs	Bs	Bs
Bancos				
Banco BISA	5.344.356	169.525.714	8.878.141	168.684.687
Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	29.572.000	192.158.000	20.005.412	208.340.386
Banco de Crédito de Bolivia S.A.	49.201.500	167.603.500	40.417.994	221.244.305
Banco Nacional de Bolivia S.A.	-	118.000.000	5.627.823	115.182.252
Banco Económico S.A.	10.780.000	53.900.000	11.000.732	66.004.389
	94.897.856	701.187.214	85.930.102	779.456.019

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2019 Y 2018

NOTA 14 - DEUDAS BANCARIAS Y FINANCIERAS (Cont.)

	2019		2018 (Reexpresado)	
	Porción corriente Bs	Porción no corriente Bs	Porción corriente Bs	Porción no corriente Bs
Bonos				
SOBOCE VI - Emisión 2	-	-	34.696.187	-
SOBOCE VII - Emisión 1	-	313.200.000	-	-
SOBOCE VII - Emisión 2	-	70.000.000	-	319.613.092
	-	383.200.000	34.696.185	319.613.092
Intereses por pagar	13.000.113	-	13.256.712	-
	107.897.969	1.084.387.214	133.883.001	1.099.069.111

(1) Bancos

Características de los créditos

Los créditos bancarios han sido contratados bajo las siguientes características:

Banco	Operación	Tasa de interés	Vto.
Banco Bisa S.A.	Crédito hipotecario por Bs174.000.000 contratado en diciembre de 2015, a diez años plazo, con dos años de gracia amortizable semestralmente.	4,50%	2025
Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	Crédito hipotecario por Bs121.800.000 contratado en diciembre de 2015, a diez años plazo, con dos años de gracia amortizable anualmente.	4,49%	2026
	Crédito hipotecario por Bs44.544.000 contratado en julio de 2016, a siete años plazo, con un año de gracia amortizable anualmente.	4,25%	2023
	Crédito hipotecario por Bs69.600.000 contratado en agosto de 2017, a diez años plazo, con dos años de gracia amortizable anualmente.	4,50%	2027
Banco de Crédito de Bolivia S.A.	Crédito hipotecario por Bs102.900.000 contratado en enero de 2016, a cinco años plazo, con dos años de gracia amortizable semestralmente.	4%	2021
	Crédito hipotecario por Bs84.912.000 contratado en julio de 2016, a diez años plazo, con dos años de gracia.	4%	2026
	Crédito hipotecario por Bs68.600.000 contratado en agosto de 2017, a diez años plazo, con dos años de gracia.	3,75%	2027
Banco Nacional de Bolivia S.A.	Crédito hipotecario por Bs44.544.000 contratado en julio de 2016, a siete años plazo, con un año de gracia y amortizaciones semestrales.	4,25%	2023
	Crédito con garantía prendaria, por Bs10.605.000 contratado en noviembre de 2009, a doce años plazo, con dos años de gracia, amortizable semestralmente.	5%	2021
	Crédito con garantía prendaria, por Bs69.600.000 contratado en agosto de 2017, a dos años plazo, amortizable semestralmente.	4,25%	2019
Banco Económico	Crédito hipotecario por Bs75.460.000 contratado en enero de 2018, a siete años plazo, amortizable trimestralmente.	4,00%	2025

Bonos

Emisión de Bonos SOBOCE VI y Bonos SOBOCE VII

En fecha 4 de noviembre de 2009, mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas se aprobó el Programa de Emisión de Bonos SOBOCE VI, posteriormente en fecha 25 de noviembre de 2010, mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas se realizaron modificaciones al Programa de Emisión de Bonos SOBOCE VI. En fecha 29 de abril de 2011, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) autorizó la inscripción del Programa de Emisión de Bonos SOBOCE VI en el Registro de Mercado de Valores bajo el N° ASFI-ASV-PEB-SBC-002/2011. En el marco de este Programa se han realizado dos emisiones, ambas por un total de Bs34.000.000. Al 31 de marzo de 2016 la Emisión 1 fue cancelada íntegramente a su vencimiento originalmente definido. La Emisión 2 tenía una tasa de 6% y fue cancelada íntegramente en noviembre de 2018, en la fecha de su vencimiento originalmente señalado.

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2019 Y 2018

NOTA 14 - DEUDAS BANCARIAS Y FINANCIERAS (Cont.)

En fecha 28 de enero de 2016, mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas se aprobó el Programa de Emisión de Bonos SOBOCE VII, posteriormente en fecha 20 de abril de 2016, mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas se realizaron modificaciones al Programa de Emisión de Bonos SOBOCE VII. En fecha 31 de mayo de 2016, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) autorizó la inscripción del Programa de Emisión de Bonos SOBOCE VII en el Registro de Mercado de Valores bajo el N° ASFI-DSVSC-PEB-SBC-003/2016. En el marco de este Programa se realizaron dos emisiones:

SOBOCE VII - Emisión 1: En fecha 30 de agosto de 2016 se ha realizado la colocación de la Emisión 1, por un total de Bs313.200.000, con una tasa de interés del 5% y por el plazo de ocho años.

SOBOCE VII - Emisión 2: En fecha 7 de diciembre de 2018 se ha realizado la colocación de la Emisión 2, por un total de Bs70.000.000, con una tasa de interés del 4,6% y por el plazo de ocho años.

Garantías otorgadas

La Sociedad entregó como garantía de los préstamos descritos en (1) anteriormente, bienes relacionados con inmuebles y maquinaria, como se describe a continuación:

- a) Lotes de terreno, obras civiles, maquinaria y equipo con sus construcciones, ampliaciones, mejoras e instalaciones presentes y futuras de la Planta Viacha. Estos bienes garantizan operaciones de diferentes entidades financieras.
- b) Lotes de terreno y obras civiles de la planta de Warnes con sus construcciones, ampliaciones, mejoras e instalaciones presentes y futuras.
- c) Lotes de terreno y obras civiles ubicados en la carretera Oruro - Cochabamba (Planta Emisa) con sus construcciones, ampliaciones, mejoras e instalaciones presentes y futuras.
- d) Lotes de terreno, obras civiles, maquinaria y equipo ubicados en la localidad de El Puente en la ciudad de Tarija (Planta El Puente) con sus construcciones, ampliaciones, mejoras e instalaciones presentes y futuras.
- e) Garantías hipotecarias inmuebles y edificios administrativos de La Paz e inventarios materia prima y clinker.

La Sociedad otorgó la garantía quirografaria para respaldar los Programas de emisiones de Bonos SOBOCE VI y VII es decir, de manera genérica se comprometen todos los bienes presentes y futuros de la Sociedad hasta el monto total de las emisiones mencionadas.

Compromisos financieros

Durante la vigencia de los Bonos que compongan las diferentes Emisiones del Programa Bonos SOBOCE VII la Sociedad Boliviana de Cemento SOBOCE S.A., está obligada a mantener los siguientes compromisos financieros:

- a) Una relación Ratio de cobertura del servicio de la deuda (RCSD) no inferior a (1,5) veces (Bonos SOBOCE VII). Al 31 de marzo de 2019 se obtuvo preliminarmente una relación de 9,3365 veces.
- b) Una razón deuda a patrimonio (RDP) menor o igual a uno coma cuatro veces (1,4). Al 31 de marzo de 2019 se obtuvo preliminarmente una relación de 0,6962 (Bonos SOBOCE VII).

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2019 Y 2018

NOTA 15 – EMPRESAS RELACIONADAS

Al 31 de marzo de 2019 y 2018 los saldos con empresas relacionadas son los siguientes:

		2019		2018 (Reexpresado)	
		Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
		Bs	Bs	Bs	Bs
<u>Saldos por cobrar</u>					
Especialistas en Minerales					
Calizos S.A.	a)	11.733.494	-	9.825.061	-
Minera JISUNU	b)	-	12.040.687	-	11.318.185
Yura Inversiones Bolivia S.A.	c)	32.796.023	-	4.713.908	-
Yura S.A.	d)	15.791.913	-	79.655	-
Fundación Soboce	g)	99.163	-	22.680	-
Exmical S.A.	i)	5.512	-	2.486	-
Concretos Supermix SA		8.370.973	-	-	-
		<u>68.797.078</u>	<u>12.040.687</u>	<u>14.643.790</u>	<u>11.318.185</u>
<u>Saldos por pagar</u>					
Especialistas en Minerales					
Calizos S.A.	a)	35.121.576	-	23.484.292	-
Exploradora de Minerales					
Calcáreos S.A.		342.168	-	390.472	-
Yura Inversiones Bolivia S.A.		1.233.827	-	-	-
Yura S.A.	d)	22.774.700	-	13.147.709	-
Concretos Supermix SA	e)	458.706	-	104.909	-
Raciemsa		684.249	-	-	-
Concesur	f)	-	-	756.204	-
Gloria S.A.	h)	1.616.815	-	730.268	-
Pil SA	j)	280.630	-	327.019	-
Centro de Sistemas y Negocios SA	k)	-	-	427.599	-
		<u>62.512.674</u>	<u>-</u>	<u>39.368.472</u>	<u>-</u>

- a) Corresponde principalmente a dividendos por cobrar y deudas originadas en operaciones por la compra de materia prima.
- b) Corresponde al importe anticipado a esta Sociedad para cubrir los costos pre-operativos necesarios para la instalación de sus operaciones y por las transferencias de terreno, obras civiles y otros insumos.
- c) Corresponde a importes otorgados para cubrir costos operativos
- d) Corresponde a servicios varios a reembolsar.
- e) Corresponde a la compra de materiales para producción
- f) Corresponde a la provisión por servicio de asesoramiento.
- g) Corresponde a importes otorgados a la Fundación para cubrir costos operativos de inicio.
- h) Corresponde a la provisión por servicios corporativos y reembolso gastos de viajes.
- i) Corresponde a importes otorgados para cubrir costos operativos
- j) Corresponde a la provisión de productos para Plantas y Administración.
- k) Corresponde a servicios profesionales Hosting del ERP.

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2019 Y 2018****NOTA 16 – OTRAS GANANCIAS Y PERDIDAS (NETAS)**

	2019	2018
	Bs	(Reexpresado) Bs
Ingreso en negociación valores	1.202.752	915.020
Venta de activos	-	719.810
Otros ingresos	17.129.985	1.067.146
Mantenimiento de valor	-	-
Reversión provisión cargas sociales	-	1.392.065
Otros egresos	-	-
Castigo cuenta por cobrar Procesos Administrativos	-	(52.644.441)
Reclamos al seguro (siniestros)	4.054.474	5.596.728
Provisión por obsolescencia	-	-
	<u>22.387.211</u>	<u>(42.953.670)</u>

NOTA 17 - MONEDA EXTRANJERA

Al 31 de marzo de 2019 y 2018, la Sociedad mantenía una posición neta pasiva en moneda extranjera de US\$ 1.788.201,10 equivalente a Bs12.445.879,67 y una posición neta activa de US\$ 85.631,12 equivalente a Bs595.992,58 respectivamente.

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido convertidos a bolivianos al tipo de cambio oficial vigente al 31 de marzo de 2019 y 2018 de Bs6,96 por US\$ 1.

NOTA 18 - CAPITAL PAGADO

Con el objeto de fortalecer la compañía, continuar los planes de inversión y crecimiento en todo el territorio nacional, generar fuentes de empleo y asegurar el adecuado abastecimiento que permita el desarrollo nacional y las inversiones tan necesarias en infraestructura y vivienda, en fecha 17 de noviembre de 2015, la Junta General Extraordinaria de Accionistas aprobó los incrementos tanto del capital autorizado como de pagado de la Sociedad. Consecuentemente, al 31 de marzo de 2019 y 2018, el capital autorizado de la Sociedad es de Bs1.367.629.200 y el capital pagado es de Bs683.814.600 dividido en 6.838.146 acciones con un valor nominal de Bs100 cada una.

En fecha 15 de diciembre de 2015, estas modificaciones fueron formalmente registradas ante FUNDEMPRESA.

El valor patrimonial proporcional de cada acción ordinaria al 31 de marzo de 2019 y 2018 es de Bs. 259,45 y Bs 258,02 (reexpresado), respectivamente.

NOTA 19 – RESERVAS**Reserva legal**

De acuerdo con el Código de Comercio, la Sociedad debe apropiar 5% de sus utilidades a una reserva legal hasta alcanzar el 50% del capital pagado. Las reservas constituidas no pueden ser distribuidas como dividendos, pero pueden ser capitalizadas o utilizadas para absorber pérdidas.

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2019 Y 2018

NOTA 19 – RESERVAS (Cont.)

Ajuste global del patrimonio neto

Hasta el 31 de marzo de 2007, esta reserva corresponde a la contrapartida de la reexpresión del patrimonio neto al inicio, así como de las respectivas variaciones patrimoniales ocurridas durante el ejercicio. Esta reserva no puede ser distribuida como dividendos, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas.

Ajuste de capital y ajuste de reservas

A partir del 1° de abril de 2007 estas reservas son utilizadas para contabilizar los ajustes por la actualización en moneda constante de las cuentas del patrimonio de la Sociedad, excepto "Resultados Acumulados". Estas reservas solamente pueden ser capitalizadas o utilizadas para absorber pérdidas acumuladas.

Revalorización técnica de activos fijos

Corresponde al efecto por la revalorización practicada a los activos fijos existentes al 31 de octubre de 1994 por peritos independientes y al efecto por el avalúo técnico de los activos para la venta practicado por un perito independiente en el mes de septiembre de 2005.

Prima de emisión

Corresponde al mayor valor pagado la CDC, cuando era accionista, con relación al valor nominal de las acciones emitidas a la fecha del aporte de capital.

NOTA 20 – DISPOSICIONES LEGALES CON RELACION A LA INVERSION EN FANCESA

El Decreto Supremo D.S. N° 0616, de fecha 1° de septiembre de 2010, establece: "Artículo 2.- (RECUPERACIÓN). Se dispone la recuperación del treinta y tres punto treinta y cuatro por ciento (33.34%) de las acciones de FANCESA a favor del Gobierno Departamental Autónomo de Chuquisaca que correspondían a la Ex Prefectura de Chuquisaca y que fueron transferidas a la Sociedad Boliviana de Cemento S.A. – SOBOCE, en el marco de la Ley N° 1330, de 24 de abril de 1992, de Privatización y del Decreto Supremo N° 25523, de 28 de septiembre de 1999."

El artículo 4° de ese D.S., dispone: "El pago por el monto correspondiente al paquete accionario de SOBOCE en FANCESA a ser cancelado por el Gobierno Departamental Autónomo de Chuquisaca, como titular de las acciones recuperadas, se efectuará previa valuación por una empresa independiente contratada por dicha entidad pública, en un plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la publicación del presente Decreto Supremo."

A la fecha de los presentes estados financieros, el plazo establecido en el artículo 4° del Decreto Supremo N° 616 ha vencido abundantemente. Sin embargo, aún no se conocen públicamente los resultados de la valuación de las acciones de FANCESA, dispuesta en el artículo 4° del mismo Decreto Supremo y tampoco se ha producido el pago dispuesto en ese mismo artículo.

En tanto no se conozcan los resultados del proceso de valuación de las acciones de FANCESA S.A. a que se refiere el D.S. 0616, los saldos de las cuentas relacionadas con la inversión en FANCESA, que se detallan a continuación, se mantienen al valor determinado al 31 de agosto de 2010:

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2019 Y 2018

NOTA 20 – DISPOSICIONES LEGALES CON RELACION A LA INVERSION EN FANCESA (Cont.)

	<u>Bs</u>
Derechos originados en el reparto de dividendos	28.642.670
Valor patrimonial de la inversión al 31 de agosto de 2010	275.840.497
Valor llave FANCESA (neto de amortizaciones)	63.724.021
	<u>368.207.188</u>

Adicionalmente la Sociedad ha incurrido en pagos relacionados con el proceso mencionado por un importe aproximado de Bs5 millones, que han sido incorporados como gastos diferidos, que la Gerencia estima su recuperación al final de este proceso.

A los fines de la compensación y pago de las acciones de FANCESA a que se refiere el D.S. N° 0616, los valores aquí expuestos, sólo reflejan el valor contable de esas acciones y no el valor real de mercado que podrían haber tenido a la fecha de dictación del D.S. N° 0616 o que podrían tener actualmente, ni la cuota parte de los dividendos de la gestión 2010, que le correspondieran. En ningún caso podrá interpretarse como si los valores contables referidos fueran los máximos por los que se debería efectuar el pago ordenado por las disposiciones del D.S. N° 0616.

La nueva administración ha decidido buscar una solución alternativa directa con el Gobierno Departamental Autónomo de Chuquisaca que permita el cobro del 33,34% de las acciones que tenía SOBOCE en FANCESA ante el estéril resultado de las acciones legales instauradas por la anterior administración de SOBOCE.

Durante los años 2015 y 2016, se ha conformado una Comisión Mixta con representantes de SOBOCE S.A. conjuntamente con personeros del Gobierno Departamental Autónomo de Chuquisaca, habiéndose iniciado las reuniones para tratar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo No. 0616 de 1° de septiembre de 2010. Esta Comisión Mixta ha sostenido varias reuniones y actualmente se está en espera de que se haga entrega del estudio de valuación ordenada por el Artículo 4to. del D.S. N° 0616.

En fecha 24 de abril de 2019, la Sociedad recibió nota, suscrita por el Gobernador del Departamento Autónomo de Chuquisaca, convocando a la Comisión Ejecutiva de la Sociedad para reiniciar el proceso de concertación y cumplimiento del D.S. N° 0616. Para el efecto, ésta autoridad informó sobre la conformación de una nueva Comisión de Negociación del Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca, mediante Resoluciones Administrativas Gubernamentales N° 429 de fecha 24 de octubre de 2018 y N° 555 de fecha 19 de diciembre de 2018. Ambas Resoluciones establecen: *“que con el objeto de retomar las negociaciones y efectivizar el pago por el treinta y cuatro por ciento (34%) de las acciones de FANCESA”* y *“Con el objeto de dar cumplimiento al Art. 4°, párrafo II del D.S. 0616, se conforma la comisión de negociación referente al pago del monto correspondiente al paquete accionario de SOBOCE en FANCESA (...);”* habiéndose conformado el equipo de servidores públicos que representarán al Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca, a quienes se ha delgado *“la facultad de negociación por el pago del monto correspondiente al paquete accionario de SOBOCE en FANCESA con el Grupo Empresarial Gloria (...).”*

En opinión de los asesores legales de la Sociedad, en base a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 0616 de fecha 1° de septiembre de 2010, es una obligación legal del Gobierno Departamental Autónomo de Chuquisaca, realizar el pago a favor de SOBOCE S.A. del valor de las acciones que tenía en FANCESA.

Nada de lo manifestado en los presentes estados financieros podrá ser interpretado como una limitación de los derechos y recursos que SOBOCE y sus accionistas puedan hacer valer bajo el derecho boliviano y el derecho internacional contra el mencionado Decreto o normas y actos relacionados.

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2019 Y 2018

NOTA 21 – PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas (AEMP), resolvió iniciar un procedimiento sancionador por presuntas prácticas anticompetitivas contra las empresas de la industria de cemento, incluyendo a SOBOCE S.A. Como resultado de este procedimiento la AEMP determinó, mediante Resolución Administrativa RA/AEMPDTDCDN/N° 115/2012, notificada en fecha 30 de noviembre de 2012 (Resolución Sancionadora), sancionar a todas estas empresas, - inclusive a SOBOCE S.A., imponiéndoles multas por la comisión de supuestas conductas anticompetitivas absolutas, descritas en los incisos a), b) y c) del párrafo I, artículo 10° del Decreto Supremo N° 29519. La sanción impuesta a SOBOCE S.A. asciende a la suma de 28.551.563,39 UFV's. En fecha 28 de enero de 2013, la Sociedad acreditó el pago de Bs51.588.106,80 (importe equivalente a las UFV's señaladas) en cumplimiento al Auto, notificado en fecha 21 de enero de 2013, por el cual la AEMP negó la solicitud de suspensión de la sanción, solicitada por SOBOCE, otorgando un plazo de cinco días hábiles para efectuar el pago.

Con relación a los argumentos de la RA/AEMPDTDCDN/N° 115/2012, la Sociedad interpuso un Recurso de Revocatoria en contra de esta Resolución Sancionadora, en el cual se expusieron los fundamentos legales y fácticos que demuestran que la Sociedad no ha cometido las conductas anticompetitivas señaladas por la AEMP. Este recurso ha sido resuelto por la AEMP mediante Resolución Administrativa RA/AEMP/DJ/N° 028/2013 (Resolución Revocatoria), notificada en fecha 15 de abril de 2013, por la que se determina confirmar la Resolución Sancionadora.

En fecha 10 de mayo de 2013, SOBOCE S.A. presentó un Recurso Jerárquico en contra de la Resolución Revocatoria, en el que nuevamente se expusieron todos los fundamentos legales y fácticos que respaldan que la Sociedad no ha cometido las conductas antijurídicas acusadas por la referida Autoridad Administrativa. Mediante Auto Administrativo de 20 de mayo de 2013 notificado en fecha 10 de junio de 2013, la Ministra de Desarrollo Productivo y Economía Plural admitió el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sociedad. En fecha 26 de septiembre de 2013, SOBOCE fue notificada con la Resolución Jerárquica MDPyEP N° 030.2013 que confirma en su totalidad la Resolución Revocatoria.

SOBOCE S.A. presentó, ante el Tribunal Supremo de Justicia, una Demanda Contencioso Administrativa contra la Resolución Jerárquica MDPyEP N° 030.2013. En septiembre de 2017, la Sociedad fue notificada con la Sentencia del Tribunal Supremo de Justicia N° 295/17, de fecha 18 de abril de 2017, mediante la cual se declaró improbadada la Demanda Contencioso – Administrativa iniciada por SOBOCE S.A.

Con relación al pago de la sanción impuesta, el párrafo I. del artículo 47 (Procedencia) del Decreto Supremo N° 27175 advertía que los recursos de revocatoria serían admitidos sólo al "*... demostrar el cumplimiento de la obligación o de la sanción pecuniaria dispuesta por la resolución recurrida, salvo el caso de suspensión señalado en el Artículo 40 del presente Reglamento*". Por ello, debido a que esta norma condicionaba el pago de la sanción como un requisito previo y formal a la interposición del recurso, SOBOCE estuvo obligada a realizar el pago de la sanción como requisito previo para que las instancias administrativas previstas puedan admitir los recursos a los que, en pleno derecho, se puede acoger la Sociedad para asumir su defensa. Sin embargo, posteriormente en fecha 21 de noviembre de 2013, el Tribunal Constitucional Plurinacional mediante Sentencia Constitucional Plurinacional N° 2170/2013 ha declarado inconstitucional la última parte del artículo 47.I del D.S. N° 27175, transcrito anteriormente.

En este sentido, SOBOCE realizó el pago no porque se aceptará la sanción, sino a efectos de habilitarse para acceder a las diferentes instancias previstas por la norma para asumir defensa y dar cumplimiento a un requisito legal.

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2019 Y 2018

NOTA 21 – PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (Cont.)

SOBOCE S.A. registró inicialmente el pago de la sanción impuesta por la AEMP como un derecho crediticio contra terceros (otras cuentas por cobrar) con carácter de restringido, en tanto no se resuelvan los recursos de apelación a los que la Sociedad podía acogerse y en base de la opinión de sus asesores legales más el informe preparado por un perito técnico independiente y especializado en normas de competitividad, quien informó que existen suficientes y sólidos argumentos para sustentar la posibilidad que la Sociedad pueda recuperar el monto total pagado.

Posteriormente, en la gestión 2018, la Sociedad reconoció ésta pérdida, en virtud a la última Resolución del Tribunal Supremo de Justicia, imputándola en el estado de ganancias y pérdidas de ese ejercicio. Consecuentemente, considerando que la sanción fue pagada y habiéndose registrado el correspondiente gasto, no existe ninguna contingencia adicional, por este concepto, que pueda afectar los estados financieros al 31 de marzo de 2019.

NOTA 22 - CAMBIOS EN LA NORMATIVA LEGAL

Los siguientes cambios en las normativas legales que se enumeran a continuación se suscitaron en gestiones anteriores, los mismos se incluyen a manera informativa considerando que en algún momento podrían afectar, de alguna manera, los estados financieros de la Sociedad y/o las operaciones de la misma:

a) Constitución Política del Estado

El 7 de febrero de 2009, se promulgó la Constitución Política del Estado (CPE) que contiene las siguientes previsiones:

- Artículo 349, numeral II.

"II. El Estado reconocerá, respetará y otorgará derechos propietarios individuales y colectivos sobre la tierra, así como derechos de uso y aprovechamiento sobre otros recursos naturales."

- Artículo 370, numeral I.

"I. El Estado otorgará derechos mineros en toda la cadena productiva, suscribirá contratos mineros con personas individuales y colectivas previo cumplimiento de las normas establecidas en la ley."

- Disposición Transitoria Octava, numerales I y III.

"I. En el plazo de un año desde la elección del Órgano Ejecutivo y del Órgano Legislativo, las concesiones sobre recursos naturales, electricidad, telecomunicaciones y servicios básicos deberán adecuarse al nuevo ordenamiento jurídico. La migración de las concesiones a un nuevo régimen jurídico en ningún caso supondrá desconocimiento de derechos adquiridos."

III. Las concesiones mineras otorgadas a las empresas nacionales y extranjeras con anterioridad a la promulgación de la presente Constitución, en el plazo de un año, deberán adecuarse a ésta, a través de los contratos mineros."

En cuanto al plazo general establecido en el numeral primero anterior, de acuerdo a la situación actual y a lo practicable, puede entenderse que dicho plazo correrá a partir de la reglamentación de la Ley Minera que defina los procedimientos a seguir. En relación al término del numeral tercero, se trata de un plazo que solo podría ser practicable y cumplirse en los términos de la norma general anterior.

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2019 Y 2018

NOTA 22 - CAMBIOS EN LA NORMATIVA LEGAL (Cont.)

b) Reversión de Derechos Mineros

- Decreto Supremo N° 726 de 6 de diciembre de 2010

I. Las concesiones mineras, de recursos naturales, electricidad, telecomunicaciones y de servicios básicos, otorgadas con anterioridad al 6 de diciembre de 2010, a partir de la aprobación del presente Decreto Supremo se adecúan al ordenamiento constitucional vigente, transformándose automáticamente en Autorizaciones Transitorias Especiales, en tanto se realice su migración de acuerdo a la normativa sectorial a emitirse.

II. La transformación automática señalada en Párrafo anterior, garantiza los derechos adquiridos.

- Ley N°403 de Reversión de Derechos Mineros de fecha 18 de septiembre de 2013

Esta norma dispone las causales de Reversión de los Derechos Mineros otorgados mediante las Autorizaciones Transitorias Especiales - ATE y Contratos Mineros, en función al carácter estratégico y de interés público de los recursos naturales, previa verificación de la inexistencia de la implementación o del desarrollo de actividades mineras.

La verificación de las actividades mineras será realizada por el Viceministerio de Política Minera Regulación y Fiscalización, a través de la utilización de procedimientos técnicos operativos definidos por la Autoridad del sector.

Los Derechos Mineros revertidos a consecuencia de la inexistencia de actividades mineras, podrán ser asignados a los distintos actores productivos mineros, de acuerdo con un Plan de Desarrollo Minero y con la nueva Ley Minera y su procedimiento, a ser promulgada.

Se podrá interponer los recursos de Revocatoria y Jerárquico sobre las Resoluciones de Reversión de los Derechos Mineros. Los Recursos de Revocatoria serán interpuestos ante la Autoridad que dictó la Reversión y los Recursos Jerárquicos serán resueltos por el Ministerio de Minería y Metalurgia.

La reversión de los Derechos Mineros, producida por la aplicación de la presente Ley, no dará lugar a indemnización.

La reversión no procede para las áreas mineras registradas a nombre de la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL).

- Ley N° 535 Ley de Minería y Metalurgia de fecha de 28 de mayo de 2014

Esta norma regula las actividades minero metalúrgicas estableciendo principios, lineamientos y procedimientos, para la otorgación, conservación y extinción de derechos mineros, desarrollo y continuidad de las actividades minero metalúrgicas; asimismo, determina la nueva estructura institucional, roles y atribuciones de las entidades estatales y de los actores productivos mineros. Finalmente, esta norma dispone las atribuciones y procedimientos de la jurisdicción administrativa minera, conforme a los preceptos dispuestos en la Constitución Política del Estado.

A partir de la vigencia de esta norma la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM), administrará el Registro Minero que comprende los siguientes actos sujetos a registro: autorizaciones, adecuaciones, contratos administrativos mineros, licencias y toda decisión administrativa y judicial que hubiere causado estado en materia minera respecto de los procesos de reconocimiento, adecuación, suscripción de contratos, Licencias, enmiendas, o extinción de derechos mineros u otros de carácter similar.

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2019 Y 2018

NOTA 22 - CAMBIOS EN LA NORMATIVA LEGAL (Cont.)

b) Reversión de Derechos Mineros (Cont.)

Esta norma dispone que el plazo de los contratos administrativos mineros con actores productivos mineros privados, será de treinta (30) años, computables a partir de la fecha de vigencia del contrato.

La adecuación de ATE's al régimen de contratos administrativos mineros, se tramitará ante la AJAM. El plazo para presentar todas las solicitudes vence a los seis (6) meses de la publicación del acto administrativo de presentación de solicitudes. La no presentación de solicitudes de adecuación, en el plazo establecido, o el incumplimiento de los requisitos legales, dará lugar a la reversión de los derechos mineros a la administración del Estado, mediante resolución motivada de la AJAM.

- Decreto Supremo N° 1801, de fecha 20 de noviembre de 2013, Procedimiento para la Reversión de Derechos Mineros

Esta norma aprueba el procedimiento para la Reversión de Derechos Mineros por inexistencia de actividades mineras establecido por la Ley N° 403 Ley de Reversión de Derechos Mineros, de fecha 18 de septiembre de 2013.

Se dispone como causal para la reversión de derechos mineros, la inexistencia verificada de actividades de implementación o desarrollo de prospección, exploración o explotación minera. Se describe, detalladamente, el procedimiento de Reversión de derechos mineros. De igual forma, se disponen como actividades de este procedimiento, la programación de la inspección, que será efectuada por el Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización, la verificación de actividad minera, el informe de verificación, la resolución de reversión de derecho minero y la correspondiente impugnación.

Con relación a la normativa minera referida precedentemente, la Gerencia estima que no existirán efectos negativos significativos que incidan en los estados financieros de SOBOCE que se originen en la aplicación de estas disposiciones.

c) Evaluación de la Gerencia

Al presente, algunos de estos cambios han sido consolidados y otros se encuentran en proceso de aplicación por parte de las diferentes autoridades administrativas responsables. Sin embargo, los mismos no han generado ningún efecto en los estados financieros de la Sociedad. En consecuencia, la Gerencia estima que no existirán efectos significativos que puedan afectar de alguna manera los estados financieros de SOBOCE, como producto de la consolidación de los cambios en la nueva normativa legal.

NOTA 23 - IMPUESTO A LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS

La Sociedad está sujeta al Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE), por lo que debe aplicar el 25% a la utilidad neta, determinada de acuerdo con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, con algunos ajustes determinados de acuerdo con la Ley Tributaria y sus decretos reglamentarios. De acuerdo con la legislación vigente, el Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE) es considerado como pago a cuenta del Impuesto a las Transacciones (IT).

Al 31 de marzo de 2019 y 2018 la Sociedad ha estimado una provisión para el pago del IUE por Bs. 28.464.999 (2018: Bs. 50.833.053 reexpresado), con cargo a la cuenta de activo denominada Anticipo Impuesto a las Transacciones, no se ha registrado ningún gasto en la gestión 2018 por concepto de IUE.

De acuerdo con lo mencionado en el primer párrafo, el impuesto a las transacciones generado en la gestión ha sido totalmente compensado con el IUE pagado en la gestión anterior.

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2019 Y 2018

NOTA 24- CONTINGENCIAS

- a) La Sociedad ha sido notificada con Auto de Solvendo sobre un proceso coactivo social iniciado por la Caja Nacional de Salud en fecha 18 de junio de 2006, por un supuesto adeudo de Bs7.978.815. Asimismo, existe otro proceso coactivo social interpuesto por la Caja Nacional de Salud ante el juzgado quinto de trabajo y Seguridad Social, iniciado en fecha 24 de junio de 2006, por un supuesto adeudo de Bs3.194.654. En ambos procesos SOBOCE asumió oportunamente defensa oponiéndose las excepciones respectivas; del primer proceso en fecha 27 de julio de 2015, se realizó la notificación con la apertura del término de prueba por lo cual mediante Memorial de fecha 7 de agosto de 2015 se ratificó y presentó la prueba de descargo, del segundo proceso en fecha 17 de noviembre se notificó con la apertura de término de pruebas para la presentación de descargos hasta el 27 de noviembre, se presentó oportunamente la documentación, a la fecha no se ha dictado aún sentencia de primera instancia.

La Gerencia de la Sociedad, con base en la opinión de sus asesores legales, ha asumido la defensa correspondiente y se encuentra a la espera del resultado final que la autoridad judicial vaya a definir.

- b) Proceso administrativo interpuesto por el Gobierno Municipal de La Paz (GAMLP) sobre la planta industrial READY MIX, por supuesta infracción al medio ambiente, por el que se sanciona a esta unidad con el 3 por mil del patrimonio declarado por la Planta de Ready Mix. SOBOCE presentó en el Tribunal Departamental de Justicia una demanda contencioso-administrativa contra la Resolución Municipal que resolvió el recurso jerárquico interpuesto por la sociedad, confirmando la resolución sancionatoria. En este proceso se emitió una resolución negando la demanda reconvenzional del GAMLP, la cual estuvo paralizada por mucho tiempo puesto que faltaba la firma de quien era secretario de cámara cuando se emitió la resolución. Después de mucho insistir se consiguió la firma del referido personero y el expediente ya pasó al oficial de diligencias, quien debía notificar dicha resolución; sin embargo, previamente se dispuso la notificación a SOBOCE del memorial de excepciones presentado por el GAMLP, el cual fue respondido mediante memorial presentado el 17 de octubre de 2014. Este proceso se encuentra pendiente para que la Sala Plena del Tribunal Departamental de La Paz dicte resolución resolviendo las excepciones formuladas por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

En criterio de la Gerencia de la Sociedad, basada en la opinión de sus abogados, se considera que existen suficientes elementos para obtener un resultado favorable, de este proceso, para la Sociedad.

- c) En fecha 28 de mayo de 2019, la Sociedad ha sido notificada por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) con la Resolución Determinativa RD N° 171929000862, la cual en su parte resolutive determina un supuesto tributo omitido por el valor de Bs 27.038.334 (importe que no incluye multas e intereses) originado en la revisión del Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto a las Utilidades de las Empresas, así como la inexistencia de tributo omitido por el Impuesto a las Transacciones; como resultado de un proceso de fiscalización iniciado por el SIN sobre los impuestos declarados por la Sociedad en la gestión finalizada el 31 de marzo de 2016. Esta Resolución Determinativa establece un pago total de Bs 62.192.779 que incluye el tributo omitido, su actualización, intereses y sanción del 100% por omisión de pago.

En fecha 12 de junio de 2019, SOBOCE S.A. ha interpuesto una demanda contencioso-tributaria en contra del SIN, impugnando la RD N° 171929000862, la misma ha sido admitida por el Juez de Partido Materia, Administrativa, Coactivo Fiscal y Tributaria del Distrito de la ciudad de La Paz. La demanda interpuesta por SOBOCE además de presentar argumentos contundentes y documentos de respaldo suficientes que permiten desvirtuar las observaciones señaladas por el SIN, también plantea la nulidad del proceso de determinación con base en diferentes elementos que se suscitaron durante el propio proceso de fiscalización y determinación, que demuestran la vulneración de derechos del contribuyente y en general de los principios del derecho y en particular del derecho tributario y administrativo.

En criterio de la Gerencia de la Sociedad, basada en la opinión de sus abogados, se considera que existen suficientes elementos para obtener un resultado favorable de este proceso, para la Sociedad.

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

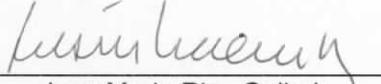
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2019 Y 2018

NOTA 24- CONTINGENCIAS (Cont.)

Soboce, mantiene otros procesos legales en especial en materia laboral sobre los cuales en opinión de los asesores legales de la Sociedad no se generarán pasivos materiales que la Sociedad deba acreditar.

NOTA 25 - HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de marzo de 2019, no se han producidos hechos o circunstancias que afecten en forma significativa las cifras de los estados financieros por el ejercicio finalizado en esa fecha.


Juan Mario Rios Galindo
Gerente General


Oscar Leonardo Montero Benavides
Gerente Nacional de Administración y
Finanzas


Marco Antonio Muñoz Morales
Subgerente Nacional de Contabilidad